

TAM/STAI/IP/341/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA/INCOMPETENCIA

Tampico, Tamaulipas a 27 de mayo del año 2024.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527024000101**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **27 de mayo del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

"Solicito conocer cuántas unidades conforman el parque vehicular que fue entregado por la pasada 2016-2018 a la administración 2018-2021 de Adrián Oseguera Kemion y cuántas unidades conforman el parque vehicular actualmente (mayo 2024) por: modelo, marca, año, nombre del área de la administración pública y nombre del servidor público que lo tiene bajo su resguardo y factura de cada vehículo y/o camión y/o camioneta, y/o moto, cualquier vehículo para uso de funciones de todas las áreas del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero..."(sic).

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de sus funciones y de la materia**, esto es así puesto el Ayuntamiento de Tampico no pertenece al MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, por tal motivo este Ayuntamiento no puede proporcionarle pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente que en este caso sería A MUNICIPIO DE CD MADERO, **a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

c.c.p archivo



MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA